MODIFICACIÓN No. 1

ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	
CESIÓN	X				

CONTRATO	4143.010.26.1.0076.2026
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	CARLOS ANDRES QUIÑONES RUIZ C.C No. 14.624.925
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($22.652.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	*31/05/2026*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	*13/01/2026*
FECHA DE INICIO:	*03/02/2026*
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos, SARA MERCEDES RODAS SOTOS, identificado(a) con CC. No. 29.284.986, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL de Santiago de Cali Distrito Especial, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0001 del primero (1) de enero de 2024, y de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112-010-20-0147 de 2025, quien en lo sucesivo se denominará Santiago de Cali Distrito Especial – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL; y CARLOS ANDRES QUIÑONES RUIZ, identificado con la C.C No. 14.624.925, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 4143.010.26.1.0076.2026, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 13 de enero de 2026 el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Educación suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 4143.010.26.1.0076.2026 con el Señor CARLOS ANDRES QUIÑONES RUIZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 14.624.925, cuyo objeto es: "Prestación de servicios profesionales a favor de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali." Por valor de VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($22.652.000), pagaderos en CUATRO (04) cuotas por un valor cada una de CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($5.663.000), con un plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2026.

2. Que el contratista a través de comunicación escrita con radicado No. CAL2026ER009953 de fecha 17 de marzo de 2026, solicitó la autorización de la CESIÓN del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 4143.010.26.1.0076.2026 a favor de la señora MARTHA LUCIA GARCIA PATIÑO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.854.398.

3. Que la Secretaría de Educación Distrital realizó la verificación de la hoja de vida y de los soportes presentados por la señora MARTHA LUCIA GARCIA PATIÑO, constatando que cumple con los requisitos de formación y experiencia para realizar la cesión del contrato y cumplir a cabalidad con el objeto contractual.

4. Que una vez realizado el balance de la ejecución del contrato No. 4143.010.26.1.0076.2026, se constató que el saldo por ejecutar del contrato en mención corresponde a la suma de veintidós millones seiscientos cincuenta y dos mil pesos m/cte ($22.652.000), equivalentes a cuatro (4) cuotas, cada una por valor de cinco millones seiscientos sesenta y tres mil pesos m/cte ($5.663.000).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5. Que el supervisor del contrato aduciendo a la necesidad en la continuidad de la prestación de los servicios pactados en el contrato No. 4143.010.26.1.0076.2026, solicitó al ordenador del gasto mediante formato MAJA01.04.03.P003.F001 realizar la cesión del contrato la señora MARTHA LUCIA GARCIA PATIÑO identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.854.398, quien cumple con la idoneidad y experiencia para realizar la ejecución del contrato.

6. Que en aplicación de la Cláusula Decima Tercera del Contrato No. 4143.010.26.1.0076.2026, el contrato puede ser cedido con la autorización previa y escrita del CONTRATANTE, de conformidad con lo previsto en la normativa vigente aplicable, y realizando la verificación de la idoneidad y experiencia del cesionario.

7. Que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes en su carácter de tales pueden acordar modificar los contratos a fin de dar eficiente y efectivo cumplimiento a su objeto, situación que no está prohibida por la Ley.

8. Que, de conformidad con lo antes expuesto, y en consideración a la solicitud presentada por la supervisora del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 4143.010.26.1.0076.2026, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: AUTORIZAR la cesión del contrato de prestación de servicios profesionales No. 4143.010.26.1.0076.2026 a favor de la señora MARTHA LUCIA GARCIA PATIÑO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.854.398.

SEGUNDO: Las partes acuerdan que el valor a ejecutar será la suma de VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($22.652.000). El Distrito de Santiago de Cali pagará el valor correspondiente en CUATRO (4) cuotas, cada una por el valor de CINCO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($5.663.000), las cuales serán pagadas previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

TERCERO: El Cesionario MARTHA LUCIA GARCIA PATIÑO, acepta esta cesión, asume la ejecución del contrato en el estado en que se encuentra y se obliga a continuar la ejecución del objeto del Contrato en lo relacionado con las obligaciones contenidas en el mismo a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente documento.

CUARTO: Las partes acuerdan que con la presente MODIFICACIÓN No. 1, no se causa desequilibrio económico del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 4143.010.26.1.0076.2026 y no altera ni modifica el clausulado inicial.

QUINTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 4143.010.26.1.0076.2026 que no se modifican mediante la presente Modificación No. 1.

SEXTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No.1 se perfecciona con la suscripción de las partes a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

SEPTIMO: PUBLICACIÓN. El Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Educación Distrital publicará la presente Modificación No. 1 en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

Para constancia de lo anterior, la presente modificación se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Ordenador del Gasto,

(Firmado electrónicamente)

SARA MERCEDES RODAS SOTOS
Ordenador del gasto

El cedente,

(Firmado electrónicamente)

CARLOS ANDRES QUIÑONES RUIZ
C.C. No: 14.624.925

El cesionario,

(Firmado electrónicamente)

MARTHA LUCIA GARCIA PATIÑO
C.C. No: 66.854.398

Elaboró: Jean Carlos Sánchez Pino – Contratista
Revisó: Margareth Velásquez Vásquez – Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.